



Sabanalarga, Atlántico, 26 de mayo de 2022

Rad. EJECUCTIVO 08-638-40-89-001-2020-00040-00.
DEMANDANTE: Cooperativa e Inversiones Fas
DEMANDADO: Javier Silvera.

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso , en contra de Javier Silvera, en el cual, se allega solicitud para que se notifique la medidas cautelares decretada en contra del ejecutado de la referencia sobre el embargo y secuestro del salario devengado por el ejecutado, sírvase resolver- El secretario.- Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
Sabanalarga, Atlántico, 26 de mayo de 2022

Visto el anterior informe secretarial, podemos observar que la petición de la notificación de la medida cautelar decretada , se encuentre debidamente notificada a la entidad denominada Hospital de Polo Nuevo- Atlántico y de igual manera la Hospital De Tubara - Atlántico el día 24 de Marzo del año 2020 tal y como se encuentra registrada a folio 18 del expediente y de igual manera se encuentra notificada el día 4 de febrero de 2021 a las 7:14 pm, al apoderado solicitante.

Por lo anterior expuesto el despacho Niega la solicitud formulada por el apoderado demandante de conformidad a las consideraciones expuesta en la parte motiva de esta providencia. Por lo que se, RESUELVE.

Primero.- Niéguesele la solicitud impetrada por el apoderado ejecutante dentro de este proceso, en el sentido de notificar a las entidades denominada Hospital de Polo Nuevo- Atlántico y de igual manera la Hospital De Tubara - Atlántico el día 24 de Marzo del año 2021 tal y como se encuentra registrada a folio 18 del expediente por las consideraciones antes expuestas.

Segundo.- Niéguesele la solicitud impetrada por el apoderado ejecutante dentro de este proceso, en el sentido de notificar esta decisión al apoderado solicitante por tener conocimiento de la misma y por las consideraciones antes expuestas.

Tercero.- Notifique esta decisión a la parte interesa a su correo electrónico en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 806 del año 2020

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 65
DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ -SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f28df79aef6ae503771ac2773d0c10a201c0e9166471a36473c8b58281781253

Documento generado en 26/05/2022 01:17:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>